TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE"
ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
(ACUERDO 004 DE 2024)
ESTUDIOS PREVIOS - ASPECTOS GENERALES

RESUMEN

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISOR FISCAL PARA LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE"

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

De conformidad con el manual de contratación de "**TERRINORTE**", adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, artículo 1° del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "**TERRINORTE**", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que realice la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE"** estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

El artículo 209 de la Constitución Política contempla la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dicha disposición constitucional determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado

estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad: "*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicacionales , recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, economía circular, apoyo a la comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios* (...).

De igual manera, puede prestar servicios de manera directa o indirecta en materia logística, alquiler de espacios, suministro, atención y venta de alimentos para eventos tanto públicos como privados y podrá realizar labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía y otras entidades de derecho público o privado, aplicándolos al desarrollo de los planes y programas que sean diseñados por tales organismos y por el Municipio de Girardota, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía." (Subrayas intencionales).

Es así como, la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** tiene como misión ofrecer servicios al sector público y privado para el desarrollo de planes, programas y proyectos económicos, sociales y urbanísticos por lo que se ha convertido en un aliado fundamental para el municipio de Girardota y otras entidades territoriales, en la ejecución de proyectos de gran impacto en áreas de infraestructura, ambiental, desarrollo urbano, etc., lo cual surgió como una necesidad de generar proyectos estratégicos de ciudad y territorio.

En cumplimiento una función social que puede afectar a terceros la **EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** para garantizar que actúa conforme a la ley y presenta su información contable y financiera de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere contratar el servicio de una revisoría fiscal para brindar confianza al público en general, en cuanto a que la empresa hace las cosas como deben ser, con arreglo a la ley y a los estatutos internos, y que la información representada en la contabilidad y los estados financieros es confiable.

Por todo la anterior, se requiere restablecer las condiciones de competitividad de la empresa y garantizar la correcta prestación de los servicios y para ello se hace necesario contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISOR FISCAL PARA LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE"

Para la satisfacción de la necesidad anteriormente descrita, y considerando que la empresa no dispone del personal suficiente ni con el conocimiento necesario para desarrollar estas actividades.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISOR FISCAL PARA LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – TERRINORTE

2.2. Alcance y actividades específicas del contrato.

Con el ánimo de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete con la entidad a: De manera independiente, es decir, sin que exista subordinación alguna, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios profesionales a la Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota y en desarrollo de los servicios de revisoría fiscal.

PARÁGRAFO: Las partes, de común acuerdo podrán incluir otros componentes no contemplados en el alcance del objeto contractual, siempre que sean afines o complementarios al objeto del presente Contrato, sin que ello implique un cambio sustancial del mismo; previa justificación técnica del Supervisor del Contrato.

2.3. Identificación del contrato a celebrar.

Prestación de servicios.

2.4. Lugar de Ejecución:

Municipio de Girardota- Antioquia

2.5. Especificaciones técnicas

Para el cumplimiento del Contrato, la persona debe contar con el título de Contador Público con Tarjeta profesional Vigente.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES

4. PRESUPUESTO OFICIAL

4.1. Valor del Contrato

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000) IMPUESTOS INCLUIDOS

4.2. Análisis del precio y su justificación

VARIABLES	DESCRIPCION
Personal	Profesional competente, que le permita ejecutar el contrato de forma adecuada
Idoneidad	El contratista debe tener titulo de Contador Público con experiencia profesional y especifica como Revisor fiscal en entidades públicas.
Logística	El contratista debe contar con la logística requerida para realizar el trabajo de oficina.
Código INSPSC	Que los códigos que se han utilizado para este tipo de contratos son: 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos 84111503 – Servicio de Contabilidad Fiscal

Se ha identificado que la entidad por medio de procesos de invitaciones directas a contratistas en el pasado, ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados. Es así como, han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibido y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
CRE-PS-040-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO COMO REVISOR FISCAL PARA LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR PARTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA -GIRACOM	$12.000.000	3 meses
CRE-PS-028-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO COMO REVISOR FISCAL PARA LA GESTIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR PARTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	$20.000.000	5 meses

	DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA GIRACOM		
CRE-PS-047-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISOR FISCAL PARA LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - TERRINORTE	$8.742.400	2 MESES
CRE-PS-030-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISORA FISCAL PARA LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- TERRINORTE.	$17.400.000	3 Meses

Así mismo, se encuentran otras entidades que han contratado igualmente de forma directa, este tipo de servicios de la siguiente forma:

CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
001-2025	**TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA SA**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA TERMINAL METROPOLIANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.	$19.097.502	90 DIAS
RE-015-2024	**Alianza Societaria Y De Desarrollo Empresarial de Boyacá S.A.S.- ASDETBOY-S.A.S**	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD ALIANZA SOCIETARIA Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BOYACA ASDETBOY S.A.S.	$50.054.600	59 DIAS
ASOINTERMEDIAS No 111 - PS	**ASOCIACION COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL PARA ASESORAR Y APOYAR DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES Y LOS ESTATUTOS DE ASOINTERMEDIAS LOS PROCESOS, OPERACIONES DOCUMENTOS, REGISTROS, BIENES DE LA ASOCIACIÓN Y EMITIR LAS CERTIFICACIONES, INFORMES Y DICTÁMENES REFERENTES A LA AUDITORIA FINANCIERA, AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO, AUDITORIA DE GESTIÓN Y AUDITORIA DE CONTROL INTERNO.	$9.166.666	110 DIAS
CPSP-019-2024	**Central de Transporte de Santa Marta Ltda.**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR FISCAL DE ESTE ENTIDAD, SEGÚN LAS FUNCIONES ESTIPULADAS POR LA LEY.	$49.500.000	9 MESES

Honorarios o pago recomendado para la prestación del servicio: La justificación del valor definido para el contrato se fundamenta en los valores de mercado la ejecución de contratos relacionada con la prestación de servicios profesionales similares a los requeridos para este contrato.

4.3. Forma de pago.

TERRINORTE, pagará **AL CONTRATISTA** el valor del contrato previa presentación del informe mensual de actividades avalado por el supervisor del contrato, el cual deberá ser presentado a los 30 días de cada mes. El pago se hará de forma proporcional al tiempo de la prestación del servicio.

Parágrafo: Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con en el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Adicionalmente **EL CONTRATISTA** deberá cancelar los gastos a que hubiera lugar en desarrollo de este contrato, impuestos, estampillas, retenciones, entre otros, fijados en la constitución, la ley u otro acto administrativo.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

5.1. Son Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga a:

1. Realizar pruebas de documentación y registro de libros de contabilidad, de acuerdo con los diferentes hechos económicos que se puedan presentar al interior de la empresa.
2. Vigilar las operaciones financieras que celebre o realice la empresa INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, que estén de acuerdo a la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.
3. Informar al gerente, de las posibles irregularidades que detecte en el desarrollo de las consideraciones y aclaraciones del gerente, informar tales irregularidades a la junta directiva, para que internamente se tomen los correctivos del caso.
4. Efectuar la revisoría fiscal de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas y dentro del enfoque de la auditoria integral cubriendo como mínimo los siguientes aspectos:
    a) Auditoria de gestión.
    b) Auditoria financiera.
    c) Auditoria de cumplimiento y legalidad.
    d) Auditoria de control interno.
5. Suministrar los informes y documentos que requiera la junta directiva.
6. Respaldar con su firma los balances y estados financieros de la entidad, acompañándolos con su firma los balances y estados financieros de la entidad, acompañados de su dictamen

o informe correspondiente.

7. Solicitar a través del Gerente la convocatoria a reuniones extraordinarias de la junta directiva, cuando lo estime necesario.
8. Auditar los estados financieros durante la vigencia del contrato y opinar sobre los parciales en desarrollo de sus actividades.
9. Autorizar con su firma los informes, documentos y formularios que requieren los organismos de control y vigilancia, al igual que los balances y estados financieros hasta la fecha de terminación del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato o en su efecto al gerente informes periódicos o cuando la junta directiva los solicite, sobre los resultados de la evaluación realizada a la gestión de la entidad.
11. Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que sean solicitados.
12. Ejercer la inspección de los bienes que pertenezcan a la empresa o que tenga en su custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conversación, integridad y seguridad del patrimonio institucional y presentar a la gerencia las sugerencias que considere pertinentes.
13. Presentar mensualmente a la junta directiva o cuando este lo solicite, informe sobre las actividades realizadas en cumplimiento de sus obligaciones, las situaciones encontradas y las recomendaciones orientadas a la adecuada ejecución contractual y mejoramiento de los servicios.
14. Velar por que se lleven regularmente los registros financieros y contables de la entidad, las actas de la reunión de junta directiva y se conserven debidamente los comprobantes y archivos contables de la empresa.
15. Inspeccionar asiduamente los bienes de la empresa y hacer recomendaciones para que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y los que ella tenga en custodia a cualquier título.
16. Auditar, previo a la presentación, las obligaciones de carácter tributario y autorizarlas con su firma. Atender requerimientos que soliciten las autoridades fiscales, así como todos los organismos de vigilancia y control.
17. Prestar asesoría en materia tributaria, dentro del alcance definido para el revisor fiscal en las normas tributarias vigentes en Colombia.
18. Entregar un informe anual sobre el año fiscal para el cual fue contratado dirigido al gerente y a la junta directiva.
19. Las demás que le asigne el supervisor, siempre que sean necesarias y guarden relación con el objeto del contrato.
20. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

22. El Contratista debe cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
23. La información obtenida en el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse **exclusivamente** para su desempeño en las instalaciones de TERRINORTE. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
24. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas, los informes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
25. Informar oportunamente a TERRINORTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
26. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a TERRINORTE o a terceros.
27. Garantizar la calidad del servicio.
28. Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato y que hagan parte del alcance del objeto contractual.
29. Asistir a las reuniones que sea convocado.

5.2. Obligaciones de TERRINORTE:

1. Verificar el cumplimiento de las de seguridad social y riesgos laborales.
2. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.
3. Asignar el personal idóneo para realizar el acompañamiento requerido por el contratista
4. Acompañar y vigilar el desarrollo del objeto del contrato designando para ello un supervisor.
5. Programar las actividades de seguimiento, para el logro de los objetivos del servicio que se contrata.
6. Realizar oportunamente el pago como retribución del servicio prestado por el contratista, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
7. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del Contrato.
8. Verificar el cumplimiento del pago de honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
9. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL CONTRATO

6.1. Modalidad de Selección

Contratación con una oferta, en coherencia con el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, y con el numeral 8) del artículo 35 del Acuerdo 004 de 2024:

"Artículo 2.2.1.2.1.4. 9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

CAPITULO V,CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA,ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

(...)
8. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista persona natural o jurídica o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas
(...)

En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia los presentes estudios previos.

6.2. Criterios de selección

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:

(Para persona natural):

Se requiere que el proponente sea CONTADOR PUBLICO (Anexar copia del diploma o acta de grado / certificaciones y Tarjeta Profesional para contratistas nuevos o los documentos que no reposen en la entidad.

(+57) 604 4603870
CLL 11 #16-13 Segundo piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030

Nota: Deben determinarse los requisitos de idoneidad adicionales dependiendo del objeto y necesidades de la entidad.

Para la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el presente contrato requiere la competencia e idoneidad de la persona natural a contratar, la cual debe involucrar dentro del objeto social las actividades genéricas requeridas en el contrato e igualmente debe acreditar la experiencia en la ejecución de las mismas.

Adicionalmente para la presente contratación CON UNA OFERTA, el contratista deberá tener capacidad jurídica para contratar conforme al manual de contratación de la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024

Experiencia

Se requiere que el contratista cumpla con la siguiente experiencia:

- Experiencia profesional de mínimo 3 años
- Experiencia específica de mínimo 2 años en Revisoría Fiscal.

Documentos para la contratación

- Propuesta del Contratista
- Formato único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales
- Copia del documento de identidad
- Copia Registro único Tributario (RUT)
- Constancia de afiliación seguridad social (salud y pensiones)
- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) no mayor a 30 días
- Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (Policía Nacional) no mayor a 30 días
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a 30 días
- Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica no mayor a 30 días
- Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 no mayor a 30 días
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) no mayor a 90 días
- Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.
- Certificados de experiencia en caso de ser necesario
- Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador etc.
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador)
- Compromiso Anticorrupción

- Certificación Bancaria

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015 y el manual para identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, así como la Tabla 1 del Manual para la identificación y cobertura de riesgo, la EICE EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

N [Número de consecutivo de la propia tabla en 1]	Clase [General/Específico]	Fuente [General/Especifico]	Etapa [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Tipo [Económico, Social y político/Operacional/Financiero/Regulatorio/De Imagen/Medio Ambiental/Tecnológico]	Descripción [Describir el Riesgo]	Consecuencia de la ocurrencia del evento [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	Probabilidad [1/2/3/4/5]	Impacto [1/2/3/4/5]	Valoración [2/3/4/5/6/7/8/9/10]	Categoría [Bajo/Medio/Alto/Extremo]	¿Aplica en Contrato? [Entidad Estatal/Contratista]	Tratamiento/Control a ser implementado [Describir el tratamiento o control a ser implementado]	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato? [Sí/No]	Responsable por implementar el tratamiento [Entidad Estatal/Contratista]	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Fecha estimada en que se completa el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? [Definir la forma de realizar el monitoreo]	Periodicidad [Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	General	Ejecución	Operacional	Enfermedades o incapacidades	Retrasos en el cumplimiento de actividades	3	3	8	alto	Contratista	Se mitiga el riesgo verificando las programaciones de actividades para que se hagan en su debido momento, sin retardos ni dilaciones injustificadas	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Desde la fecha de inicio de su contrato	Fecha de finalización del contrato	Verificándose por parte de la supervisión el cumplimiento oportuno de las actividades encomendadas	Semanalmente
2	General	Específico	Ejecución	Tecnológico	Cambios, daños o suspensiones en los sistemas de información que utiliza el contratista para el desarrollo de sus actividades en el marco de ejecución del contrato	Retrasos en las labores administrativas que dependen del uso de estas herramientas tecnológicas	3	3	5	alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo con la Actualización y mantenimiento permanente de las diferentes plataformas y software y hadware que requiere el municipio en su operación administrativa	1	2	3	Medio	Si	Entidad Estatal	Desde los primeros meses de la vigencia fiscal	Tiene como fecha final para el tratamiento el periodo establecido para la vigencia fiscal	Verificado la condicione de cada uno de los software, y plataformas u aplicaciones que se requieren en el Municipio para el desarrollo de las gestiones administrativas, a través de las diferentes labores de la Dirección de Tics	Mensualmente

8. GARANTÍAS[1]

Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios o pagos se cancelarán de acuerdo con el servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Tal y como lo establece el Acuerdo 004 del 2024 así:

Articulo 59 ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS. *En la contratación se deberá analizar, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y circunstancias del objeto y alcance a ejecutar, la necesidad de la exigencia de garantías, seguros y títulos valores dependiendo de los riesgos.*
*Las garantías y seguros deberán ser expedidos por compañías de seguros o entidades bancarias debidamente autorizadas para operar en el país, y serán otorgados a favor de La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio de Girardota "**TERRINORTE**".*

(...) ***PARÁGRAFO SEGUNDO. NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.*** *Las pólizas o*

[1] De acuerdo al objeto contractual y los riesgos que logren prever se solicitarán o no garantías contractuales, no siendo obligatorio pedirlas.

garantías no serán obligatorias en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, en los contratos cuyo precio sea igual o inferior a 500 SMMLV o en los contratos que lo considere, no obstante lo anterior, la entidad podrá determinar si es conveniente incluir garantías en estos tipos de contrato, según la naturaleza del objeto a contratar, su complejidad, el precio, el tiempo a ejecutar y las actividades inherentes a este.

9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 133 DEL 03 DE JULIO de 2025, expedido por la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

9.1. Correspondencia con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad

10. SUPERVISIÓN:

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "De la supervisión e interventoría", es decir la designación la realizará la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato

Geraldine

GERALDINE HERNANDEZ ALZATE
Subgerente Administrativa y Financiera
TERRINORTE - CONTRATANTE

(+57) 604 4603870
CLL 11 #16-13 Segundo piso Girardota
Antioquia Código Postal: 051030